



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148-2023-A-MPC

Sicuani, 28 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 078-2023-CM-MPC, de fecha 28 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”.***

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: ***“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”.*** Asimismo ***“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”***, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.***

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de junio de 2023, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 078-2023-CM-MPC, a través del cual se aprueba el apoyo económico a favor de la Municipalidad Distrital de Checacupe para el desarrollo Expo XV Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Gastronómica, Comercial, Artesanal Virgen del Carmen y Festival Folclórico “Juan Tomas Tuyru Túpac” de Puycapampa del Distrito de Checacupe; apoyo económico que se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL APOYO ECONOMICO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECACUPE PARA EL DESARROLLO EXPO XV FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, GASTRONOMICA, COMERCIAL, ARTESANAL VIRGEN DEL CARMEN Y FESTIVAL FOLCLORICO “JUAN TOMAS TUYRU TUPAC” DE PUYPACAMPA DEL DISTRITO DE CHECACUPE; apoyo económico que se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal.

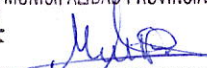
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, Gerencia de Desarrollo Económico y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Adm. y Finanzas.
Ger. Plan. y Presupuesto.
Ger. Des. Social.
Ger. Des. Económico
Sub Ger. Informática.
OCl.
Archivo


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

ABOG. MARLENI HUILLCA PUMA
SECRETARÍA GENERAL (e)